

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	6
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	9
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Información Financiera y Presupuestaría	12
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	12
Egresos por Grupos de Gasto	13



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Isaías Marroquín Figueroa
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0169-2011 de fecha 21 de febrero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos
- 2 Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1 Falta de documentos de respaldo

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

Se comprobó que la municipalidad no cuenta con manuales de funciones y procedimientos que regulen la actividad del personal que se encuentra laborando actualmente.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.”

Causa

Las autoridades municipales no han aprobado manuales de procedimientos, con el objeto de normar técnicamente el desempeño de los trabajadores municipales.

Efecto

No se llegan a especializar en un puesto determinado ya que el desempeño del mismo lo realizan sin atribuciones específicas y por costumbre.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá solicitar apoyo institucional, a efecto de que se proceda a elaborar manuales de funciones y procedimientos, los cuales deberán ser aprobados por la Corporación Municipal, para su uso correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n de fecha 24 de marzo de 2011, manifiestan: “Con relación al hallazgo número dos, le informo que el manual de funciones se está terminando de elaborar, contando para ello con la asesoría y Apoyo del INFOM, solamente está pendiente su aprobación por parte del Consejo Municipal.- “



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por que las autoridades municipales, aceptaron que no tienen aprobado el Manual de Funciones y Atribuciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 3, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q2,000.00.

Hallazgo No.2

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Se comprobó que varios depósitos bancarios no fueron realizados al día siguiente en que fueron percibidos en la Tesorería Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM - segunda versión, en el MÓDULO DE TESORERÍA, específicamente en el numeral 6.2.2 indica "Depósitos Intactos de los Ingresos. Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las Instituciones Financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, el día siguiente de dicho cierre." Se refiere al Registro de Ingresos, que estipula que los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día."

Causa

Las autoridades municipales, aprobaron un programa de concentización entre la población, con el objeto de lograr más ingresos municipales, lo que incidió en mayor atención al público contribuyente y aumento en la repección de ingresos, limitando realizar los depósitos diarios.

Efecto

Riesgo de extravío o robo del efectivo y discrepancia del saldo de caja con el saldo de bancos por no tenerse información exacta de las disponibilidades inmediatas de la cuenta de Bancos.



Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de la Administración Integrada Municipal, a efecto de que los ingresos municipales sean depositados diariamente al Banco, para un mejor control y resguardo del efectivo.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n de fecha 24 de marzo de 2011, manifiestan: “Con relación al Hallazgo número uno, le informo que las Autoridades Municipales efectuaron un programa de concientización entre la población, con el objeto de lograr que se acercaran a efectuar sus pagos tanto del boleto de ornato como de los demás servicios que presta la Municipalidad, dicho programa trajo sus frutos, ya que durante los últimos días del mes de Febrero y primeros días del mes de Marzo del año en curso, se atendió a más personas de lo que habitualmente se atiende, pero debido a que las jornadas de trabajo en el municipio finaliza a las 16:30 horas, los vecinos se acercaban a efectuar sus pagos después de salir de su trabajo, lo cual repercutió en que algunos días cerrara mi caja después de las 17:00 horas, horario en el cual las agencias bancarias ya no atienden.-“

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por que los argumentos planteados no la liberan de la responsabilidad de depositar el dinero al Banco.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 17, para el Director AFIM, por la cantidad de Q 2,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de documentos de respaldo

Condición

Se comprobó al revisar la documentación de egresos del año 2010, específicamente las facturas que amparan la adquisición de bienes y suministros por parte de la Municipalidad, no se encuentran amparadas con su respectiva



Orden de Compra.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal versión I –MAFIM I-
MODULO III DE COMPRAS, punto 1.4 específica sobre la Elaboración y
presentación de la Orden de Compra.



Causa

Falta de organización en cuanto a no imprimir y adjuntar la respectiva orden de compra en cada una de las facturas, que amparan la adquisición de materiales y suministros adquiridos por la municipalidad.

Efecto

Lo anterior puede incidir en equivocaciones en la entrega de los materiales y suministros, específicamente en características, medidas, y otras identificaciones que puedan repercutir en pérdidas para el Erario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que las facturas que respalden la adquisición de bienes y suministros, vayan acompañadas de su respectiva Orden de Compra.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 02-2011, de fecha 23 de marzo de 2011, manifiestan: “En relación al hallazgo No. 1, quiero informarle que derivado de la implementación del programa Sicoin GL con que se cuenta en esta Municipalidad, actualmente todas las facturas de adquisición de bienes y suministros, si cuentan con la orden de compra ya que del mismo sistema se extraen, a la presente adjunto una fotocopia de una orden de compra para su respaldo respectivo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque la documentación de egresos del año 2010, carecen como documento de soporte las Órdenes de Compra.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el Director AFIM, por la cantidad de Q2,000.00.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ISAIAS MARROQUIN FIGUEROA	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	ENMER DOMINGO JUAREZ SANTIZO	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	JULIO RENE CAP OSORIO	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	HELIODORO GOMEZ TEPAZ	SINDICO SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
5	MARCO TULIO CHANCHO BACAJO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
6	JOSE LEON SANTIZO MELENDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
7	HAROLDO HERLINDO TURCIOS GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
8	LEONOR JUAREZ CALLEJAS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
9	SAULO SANCHEZ PIC	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
10	CELSO CUA ESQUIT	CONCEJAL II SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
11	WILLIAM RENE BOTZOTZ ORELLANA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	13/12/2010
12	CRISTIAN ELY CRUZ MEJIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010
13	JOSE ELENO YANI RUIZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO
Auditor Gubernamental

LIC. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO
EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	370,825.00		370,825.00	166,159.15	204,665.85
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,475,175.00		1,475,175.00	159,396.67	1,315,778.33
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	220,700.00		220,700.00	21,287.00	199,413.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	515,500.00		515,500.00	158,453.60	357,046.40
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00		40,000.00	11,523.64	28,476.36
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,591,500.00	279,820.33	1,871,320.33	1,806,679.83	64,640.50
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,043,500.00	1,588,586.55	9,632,086.55	8,964,906.44	667,180.11
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS		652,777.66	652,777.66		652,777.66
TOTAL:		12,257,200.00	2,521,184.54	14,778,384.54	11,288,406.33	3,489,978.21



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO
EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	4,546,041.43	1,205,721.21	5,751,762.64	4,190,732.23	72.86
SERVICIOS NO PERSONALES	1,279,400.00	1,346,277.49	2,625,677.49	1,658,496.44	63.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,183,756.57	2,904,056.90	4,087,813.47	2,496,060.47	61.06
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,442,000.00	-2,730,706.25	1,711,293.75	1,162,869.20	67.95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371,120.00	-30,074.89	341,045.11	171,545.39	50.30
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	434,882.00	-207,500.00	227,382.00	226,923.35	99.80
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES		33,410.08	33,410.08	31640.05	94.70
TOTAL	12,257,200.00	2,521,184.54	14,778,384.54	9,938,267.13	

